



Grupo eumed.net / Universidad de Málaga y  
Red Académica Iberoamericana Local-Global  
Indexada en IN-Rec; LATINDEX; DICE; ANECA; ISOC; RaPEc y DIALNET  
Vol 7, N° 21  
Octubre 2014  
[www.eumed.net/rev/delos/21](http://www.eumed.net/rev/delos/21)

## ¿POTENCIAR EL CAMPO MEXICANO? CASO DE SUSTENTABILIDAD Y ALIMENTACIÓN

Adela Chávez.<sup>1</sup>  
[adelita1122@yahoo.com.mx](mailto:adelita1122@yahoo.com.mx)

Lucio Barrueta Duran.<sup>2</sup>  
[lucibarrueta@yahoo.com.mx](mailto:lucibarrueta@yahoo.com.mx)

México

### Contenido

Resumen .....	2
Abstract .....	2
1. Dependencia alimentaria y sustentabilidad. ....	2
2. Programas agropecuarios en México. ....	5
3. Políticas públicas para potenciar el desarrollo rural sustentable de México. ....	6
4. Principales áreas de cooperación de la FAO y el marco de prioridades, Programa nacional México sin hambre. ....	9
4.1 Indefinición de tramos de control .....	12
4.2 Normatividad complementaria .....	12
4.3 Negociación .....	12
5. Ideas para coadyuvar a enriquecer el campo mexicano .....	12
6. Predicciones de la O.N.U. para la producción agrícola global: .....	13
7. Conclusiones de la indagación para potenciar el desarrollo agropecuario de México. ....	13
Referencias biblio hemerograficas .....	14

<sup>1</sup> Profesora e investigadora, Maestra en Ciencias en Administración Pública por el Instituto Politécnico Nacional. México.

<sup>2</sup> Profesor e investigador, Doctor en Ciencias Administrativas por el Instituto Politécnico Nacional.

## **Resumen**

La sustentabilidad y alimentación en relación con el campo mexicano es una gran responsabilidad ante la necesidad de potenciar los resultados del mismo ante las diversas instancias que inciden en la toma de decisiones en los procesos de asignación de recursos financieros, en el diseño de reglas de operación así como los criterios para el ejercicio del gasto público para el campo y de esta manera lograr reposicionar a la agricultura como una actividad además de útil en la soberanía alimentaria, en una actividad rentable para otros sectores de la sociedad para no caer en el colapso de la hambruna por ser dependientes de alimentos importados y carecer de alimentos.

Uno de los objetivos es indagar y difundir datos que orienten sobre la realidad del campo mexicano.

## **Abstract**

Sustainability and nutrition in relation to the Mexican countryside is a great responsibility to the need to enhance its results before the various authorities involved in the decision making processes for allocating financial resources, designing operating rules and the criteria for the exercise of public spending for the field and thus achieve repositioning agriculture as an activity useful in addition to food sovereignty, a profitable activity to other sectors of society to avoid falling into the collapse of famine by being dependent on imported food and lack of food.

One objective is to investigate and disseminate data to guide on the reality of the Mexican countryside.

**Clasificación JEL:** Q01, Q18

**Palabras clave:** potenciar el campo, dependencia agroalimentaria, sustentabilidad y alimentación, desarrollo rural sustentable, soberanía alimentaria

**Key words:** enhance the countryside, food dependence, sustainability and nutrition, sustainable rural development, food sovereignty

## **1. Dependencia alimentaria y sustentabilidad.**

En el contexto global, ningún país queda exento en cuanto a restar importancia al problema rural y a encontrar la fórmula que ayude a potenciar sus posibilidades de producción agrícola. La internacionalización de las empresas las ha forzado a dirigir todos sus recursos para satisfacer las necesidades de los mercados olvidando o dejando en un papel poco relevante la autosuficiencia alimentaria.

A las diversas formas de dominación o dependencia política, tecnológica, cultural, militar, y económica por parte de las potencias hay que agregar la dependencia agroalimentaria, poderosa herramienta equiparable a cualquiera de las antes citadas.

En la presente investigación el trabajo de López, López, (2006), p. 23, sugiere que sustentabilidad y desarrollo sustentable, plantea que se considera al desarrollo sustentable como un proceso de cambio continuo, en lugar de un estado de armonía fijo,

en el cual la utilización de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y la modificación de las instituciones, concuerdan con el potencial actual y futuro de las necesidades humanas.

López. (2008, p. 44), en su acepción estrictamente biofísica, indica que la sustentabilidad de los procesos de desarrollo exige que, en la utilización de los recursos naturales renovables, no se exceda la capacidad de renovación, que se respeten la capacidad de carga de los sistemas atmosféricos, hidrológicos y de suelos para transformar y asimilar desechos y que los beneficios de la explotación de recursos no renovables permitan generar alternativas o sustitutos en previsión de su agotamiento”.

Otro trabajo que se revisó en la búsqueda de proyectos para potenciar el campo, son los referentes a Fideicomisos Relacionados con la Agricultura, (FIRCO), Recuperado desde: <http://www.financierarural.gob.mx/Paginas/Financieraruralini.aspx>

El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) llevó a cabo la apertura de ventanillas en sus distintas Gerencias Estatales para la recepción de proyectos en materia de Bioenergéticos, Energías Renovables, Eficiencia Energética en el Sector Agroalimentario y Bioeconomía en el marco del Programa Sustentabilidad de los Recursos Naturales en su Componente de Bioenergía y Fuentes Alternativas con un presupuesto de 54.9 MDP.

El Componente considera a FIRCO la Unidad Ejecutora encargada de atender los siguientes conceptos de apoyo: Bioenergéticos, Energías Renovables, Eficiencia Energética en el sector agroalimentario, Bioeconomía.

Para mayor información respecto a los apoyos, se sugiere visitar la siguiente dirección electrónica ([www.firco.gob.mx](http://www.firco.gob.mx)) o acudir a la Gerencia Estatal del FIRCO más cercana a su localidad.

Los objetivos y prioridades, tanto del Sistema de Naciones Unidas como de todas las instituciones mexicanas con las que la FAO mantiene relaciones de colaboración y cooperación.

De acuerdo con las directrices que guiaron el proceso de formulación del MPP/FAO/México, para seleccionar y definir las políticas para potenciar el campo resulta importante la información del Marco de Prioridades de país de la FAO, en México, 2014-2018. Recuperado desde: [ftp://ftp.fao.org/osd/CPF/Countries/Mexico/CPF\\_MEX\\_2014-2018.pdf](ftp://ftp.fao.org/osd/CPF/Countries/Mexico/CPF_MEX_2014-2018.pdf)

El de la CEPAL, (2011, 2012, 2013), con los datos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (2011, 2012, 2013) que reflejan un aumento real en el presupuesto.

Las aportaciones del Director de la Organización de naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Graziano, (2012-2015), (FAO), afirmó que “La desnutrición en todas sus

formas es inaceptable, representando además un alto costo social y económico especialmente para las mujeres y niños, la familia y la sociedad, restringe el potencial humano en la productividad e impacta negativamente en el desarrollo intelectual de todos los individuos. La desnutrición es la causante del aumento de la morbilidad en la población infantil de menos de cinco años representando alrededor de tres millones de muertes al año” FAO, Recuperado desde: [www.fao.org](http://www.fao.org).

La O.N.U. (Organización de las Naciones Unidas), predice que a causa del cambio climático, la producción agrícola global, caerá hasta 2% por década durante el resto del siglo; mientras que se estima que el mundo tendrá 9 mil 600 millones de habitantes para el año 2050. O.N.U. Recuperado desde: [www.onu.org](http://www.onu.org)

En el periodo 2000-2008 México ocupó el penúltimo lugar en el crecimiento del Producto Interno Bruto superando solo a Haití, de acuerdo a datos de CEPALSTAT. Recuperado desde: [http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB\\_CEPALSTAT/Portada.asp](http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/Portada.asp)

Gráfica 1. América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB, 2010. (porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales. Proyecciones

Las reflexiones que derivan de este análisis podrían despertar algunas decisiones, no solo por el conocimiento temático sino que, más allá del ejercicio analítico y académico, por lo que es deseable crear conciencia sobre el tema de alta prioridad que a todos

incumbe: autoridades, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, a todos afecta por igual.

Sobre lo anterior, vale recordar el principio económico de escasez que establece que los bienes escasos tienden a elevar su precio. También es meritorio el esfuerzo que hacen algunas estructuras sociales ya que han actuado con profesionalismo y convicción esperando ser secundados en el ejemplo por otras con mayores recursos y generar con ello la sinergia requerida para potenciar acciones más significativas.

Resulta interesante analizar e intuir motivaciones de las autoridades, cuyo nivel de decisiones les impele a direccionar programas y recursos en materia agropecuaria y que no son suficientemente exitosas. En este sentido, el comportamiento del Producto Interno Bruto para América Latina y el Caribe durante 2010, observó una ligera mejoría en la posición de México con respecto al año 2008 en que aparece en onceavo lugar, en la gráfica 1, se muestran los resultados del producto interno bruto de América Latina y el Caribe.

Debiera ser motivo de preocupación no solo para las instancias gubernamentales, sino de la población en general. Lo anterior significa además una paradoja si se observa que México es de los países en cuestión que más reporta inversión agrícola y el que menos resultados favorables obtiene.

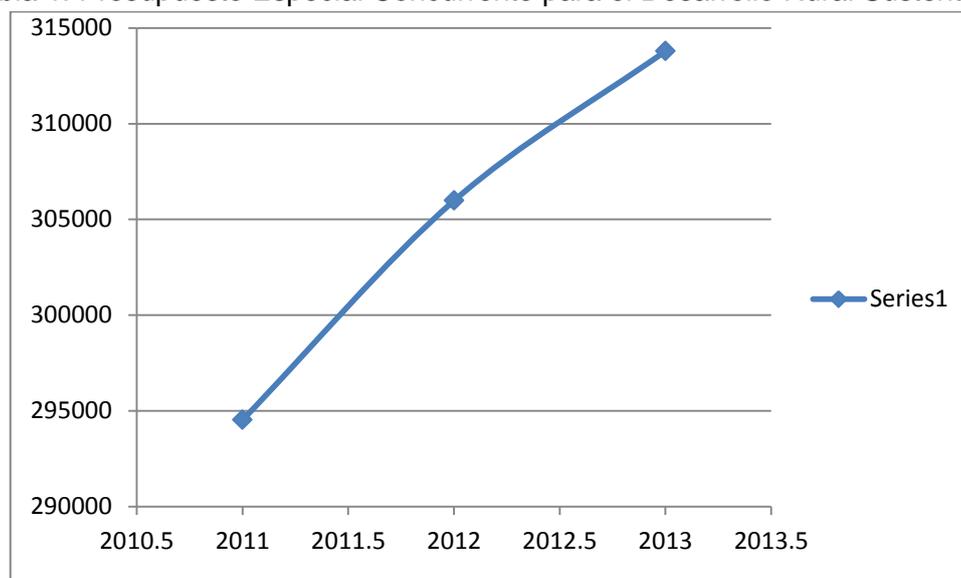
## **2. Programas agropecuarios en México.**

Ante el escaso o inexistente éxito de los programas agropecuarios en México, en el mejor de los casos, se puede inferir que los desaciertos podrían obedecer a la falta de pericia administrativa o insuficiente dominio técnico profesional en materia agrícola. Los especialistas tal vez han sido marginados en la toma de decisiones certeras y sensibles, tan necesarias para desarrollar ese sector fundamental en la vida de las sociedades.

A partir del año 2000 se aprecia un abandono en materia agrícola, lo cual sugiere la falta de planeación para lograr las metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de esta manera alcanzar la tan anhelada autosuficiencia alimentaria. El gobierno federal ha instruido a las secretarías de Estado cuya actividad se relaciona con la producción de alimentos una serie de programas emergentes encaminados a resolver el problema alimentario de la población más vulnerable.

Los datos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (2011, 2012, 2013) reflejan un aumento real en el presupuesto lo cual se entiende como la voluntad para dedicar más recursos a las actividades más urgentes en la cuestión agraria aunque son insuficientes (+2.6%). La tabla 1, muestra en cifras el presupuesto especial concurrente.

Tabla 1. Presupuesto Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.



Fuente: Elaboración propia con base en cifras del presupuesto de egresos de la federación.

Por lo que el objetivo de esta investigación es indagar y difundir datos que orienten sobre la realidad del campo mexicano y con ello procurar mayor responsabilidad de las diversas instancias que inciden en la toma de decisiones en los procesos de asignación de recursos financieros, en el diseño de reglas de operación así como los criterios para el ejercicio del gasto público para el campo y de esta manera lograr reposicionar a la agricultura como una actividad además de útil en la soberanía alimentaria, en una actividad rentable para otros sectores de la sociedad.

### **3. Políticas públicas para potenciar el desarrollo rural sustentable de México.**

Por la naturaleza de esta investigación, se ha utilizado el método descriptivo, debido a que en ella se especifican características y rasgos de la política pública en el campo mexicano y los resultados de la aplicación de ésta. Resulta conveniente recordar que los instrumentos de la Administración Pública Federal aplicados al sector agropecuario se basan en medidas y en criterios de las instancias involucradas para su ejecución, para su seguimiento y evaluación.

Para que estas disposiciones adquieran ese rango o categoría, necesariamente implica que deben sustentarse a partir de consultas o foros que la autoridad debe implementar por medio de las organizaciones o grupos organizados y cuya expresión es la sustancia que garantiza la vigencia por medio de la legalidad y legitimidad a través de los órganos legislativos competentes.

En ese tenor es que la política pública en términos del campo mexicano, se refiere a las leyes, reglamentaciones, programas y presupuestación que articulen, aprueben y promulguen por parte del poder ejecutivo federal.

Es probable que el encuadre normativo que en determinado momento funcionó para la resolución de determinados problemas, hoy ya requiera de una profunda revisión para alentar a los distintos grupos sociales que se dedican a esta actividad económica. La tarea inmediata de las instituciones encargadas al respecto, es la de revisar permanentemente la funcionalidad del marco jurídico como ente dinámico que debe ajustarse a las necesidades reales del campo mexicano.

Los diversos países se encuentran ante una disyuntiva de vital importancia: se impulsa la producción agropecuaria al servicio de las grandes trasnacionales satisfaciendo la mercadotecnia global o bien, se escoge el camino de la verdadera independencia en cuanto a producir de acuerdo a las necesidades del mercado interno, productos que cubran los requerimientos más urgentes para dar un paso real adelante, por encima de las decisiones del capital extranjero.

La toma de decisiones en los procesos de asignación de recursos financieros, en el diseño de reglas de operación así como los criterios para el ejercicio del gasto público para el campo

En su acepción estrictamente biofísica, la sustentabilidad de los procesos de desarrollo exige que en la utilización de los recursos naturales renovables, no se exceda la capacidad de renovación, (López. 2008, p. 44)

En materia de sustentabilidad tiene mayor peso si se compara lo que ocurre en México con otras economías. Por ejemplo, la República de Brasil es fuerte productor en materia ganadera. El ganado vacuno, caprino, ovino, caballar, etc. Requiere grandes pastizales para su sobrevivencia, para esto Brasil tomó la difícil decisión apoyado en la correlación de fuerzas del cono sur y sacrificar un porcentaje de consideración de sus selvas amazónicas y así obtener los pastos de calidad que se requerían, a primera vista contraria las medidas de sustentabilidad tan recomendadas para cuidar el medio ambiente.

Promover el desarrollo del campo con criterios de sustentabilidad, presupone un claro sentido de respeto y profesionalización para administrar los recursos naturales.

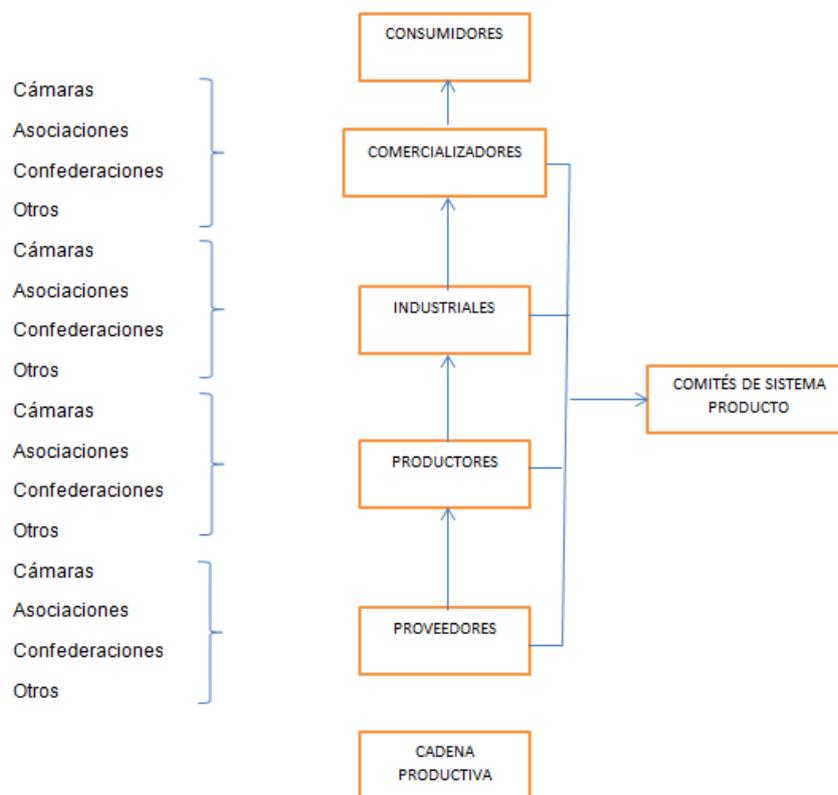
En forma reiterada se sostiene que el campo mexicano se encuentra en crisis, entendiendo por este concepto las dificultades que el ambiente rural enfrenta para satisfacer las necesidades no solo de autoconsumo en una agricultura familiar, sino de intercambio y comercialización, cual ha llevado a una situación insostenible e insoportable ocasionando una importación de alimentos cada vez más grande.

Las políticas de modernización en términos de producción agropecuaria: tecnología y capital fundamentalmente, solo benefician al sector empresarial, marginando a un amplio sector de los productores directos en el campo o campesinos que no acceden a los beneficios significativos del gobierno en sus diversos órdenes representados como financiamiento, maquinaria, asesoría y capacitación, Fideicomisos Relacionados con la Agricultura, Recuperado desde:

<http://www.bioenergeticos.gob.mx/index.php/prensa/noticia-actual/107-firco-abre-ventanillas-para-la-recepcion-de-proyectos-de-bioenergeticos-energias-renovables-eficiencia-energetica-.html>

Los eslabones potenciales de la cadena agroalimentaria del campo mexicano, se aprecian en la gráfica 2:

Gráfica 2 Eslabones potenciales de la cadena agroalimentaria.



Fuente: Pérez Castañeda, J.C. (2007, p. 153). La Planeación y el Desarrollo Rural.

En la gráfica 2, se aprecia la forma en que puede coordinarse a los diversos comités para lograr una comunicación permanente y agilizar los trabajos en el legislativo, es un esquema sencillo pero que si se toman en cuenta los eslabones potenciales de la cadena productiva puede dar grandes resultados. (Pérez, Castañeda. 2007, p. 153).

Se debe reconceptualizar el desarrollo rural equiparándolo con ideas con las que antes no se contaban o no participaban en el análisis de la ruralidad. De persistir actitudes que entorpezcan la ideología que sustente el desarrollo rural, se continuará con los pobres resultados observados. Por ello es urgente reflexionar sobre los conceptos que orienten en forma comprometida la integralidad del quehacer agropecuario; en consecuencia para tener una aproximación sobre esto es conveniente analizar alternativas que proporcionen más amplitud en el tema abordado.

Por integralidad, habría que entender entre otras ideas:

- Motivación al operario; incentivar más al productor directo para hacerlo sentir parte del proceso y este produzca más y mejor.
- Apropiación; de recursos, participación en métodos y procesos de producción, comercialización y consumo.
- Apoyos; tecnológicos, crediticios con asesoría oportuna y calificada.

Estos tres ejes resultan indispensables para el impulso del quehacer en el campo mexicano. A lo anterior, hay que desatacar de modo especial un concepto fundamental constituido por la sustentabilidad.

López, (2008). Sugiere que sustentabilidad es: Proceso donde los tiempos humanos deben acoplarse a los tiempos de regeneración de la naturaleza.

En México, el marco normativo de la ruralidad se identifica en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reforma publicada en el diario oficial de la federación el 12 de Enero de 2012. (D.O.F. 12012012). Siendo esta legislación la que establece las bases para la integralidad de las políticas de desarrollo rural para una efectiva coordinación institucional entre las diversas dependencias gubernamentales en sus tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

No obstante que contiene un enfoque amplio e incluyente, no ha habido resultados significativos que hagan pensar en la eficiencia de la Ley; pudiendo ser la razón de estos resultados, un asunto de orden contextual, más allá de nuestras fronteras con la intervención de la FAO en el programa nacional México sin hambre.

#### **4. Principales áreas de cooperación de la FAO y el marco de prioridades, Programa nacional México sin hambre.**

Al respecto, la FAO en conjunto con instituciones gubernamentales, en consulta con la academia y diversas agrupaciones mexicanas de la sociedad civil, han identificado cuatro principales áreas de cooperación que a continuación se muestran en el cuadro 1.

Cuadro 1 Principales áreas de cooperación de FAO

- Apoyo a la Cruzada Nacional contra el Hambre/Programa Nacional México sin Hambre.
- Cooperación en la formulación y evaluación de políticas y en la ejecución de programas públicos para hacer más productivo el campo mexicano.
- Apoyo a la sustentabilidad ambiental, resiliencia y economía verde como herramientas frente al cambio climático y otros riesgos y eventos extraordinarios.
- Incentivar la presencia de México en el mundo, particularmente en América Latina y el Caribe mediante esquemas de Cooperación Sur-Sur y de Cooperación Horizontal y Vertical.

Fuente: elaboración propia adaptado con base en: Marco de Prioridades de país de la FAO, en México, 2014-2018. Recuperado desde: [ftp://ftp.fao.org/osd/CPF/Countries/Mexico/CPF\\_MEX\\_2014-2018.pdf](ftp://ftp.fao.org/osd/CPF/Countries/Mexico/CPF_MEX_2014-2018.pdf)

Destaca la FAO que: Nuria Urquía, Representante de la FAO en México y Juan Manuel Valle, Director Ejecutivo de AMEXCID, firmaron el Marco de Prioridades de País (MPP) de la FAO en México, un documento que definirá los ejes de colaboración conjunta para los próximos cuatro años, y considera los postulados contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Marco de Cooperación con Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los nuevos objetivos estratégicos de la FAO.

Fuente: <http://coin.fao.org/cms/world/mexico/PaginaInicial.html> Recuperado desde: FAO

No es aventurado suponer que esta crisis alimentaria deriva de políticas neoliberales a nivel mundial, con base en las disposiciones del consenso de Washington, que le apostó a un mercado internacional de alimentos disponibles y baratos, obligando a los países pobres a la aplicación de políticas de mercado erráticas. Así mismo la ronda de Doha, instalada en 2001 no ha satisfecho las expectativas que de ella se esperaban, estando próxima la terminación de su vigencia. [www.doha](http://www.doha). Es urgente replantear el enfoque filosófico y pragmático del desarrollo del campo no solo en el ámbito nacional, sino en la esfera internacional, porque de otra forma, al no plantearse con un criterio holístico, la parcialidad de este enfoque se corre el riesgo de caer en una apreciación limitada del mismo.

Es importante recuperar el criterio en la formulación de un instrumento de operación de los programas gubernamentales para el desarrollo del campo, siendo este el propósito de las reglas de operación para el 2012.

De acuerdo a la AMSDA (Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario), es necesario analizar con gran responsabilidad ¿que son las reglas de operación?; éstas constituyen la reglamentación que debe ser observada y cumplimentada en el ejercicio de los presupuestos anuales. Por estimar las más relevantes, se transcriben para el análisis correspondiente.

En el cuadro 1, se presenta la normativa de operación 2012 de AMSDA (Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario)

Cuadro 1.- Normativa de operación 2012 de AMSDA.

1.	Las Entidades Federativas deben realizar sus aportaciones a más tardar 35 días hábiles a partir de la ministración Federal.
2.	Fortalecer que los Gobiernos Estatales sean los únicos responsables de la ejecución de los recursos.
3.	Para que el Gobierno del Estado pueda recibir una segunda ministración deberá haber ejercido y pagado al menos el 70% de la anterior ministración.
4.	El Sistema Nacional de Instituciones de Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) es un programa que quedó fuera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) eliminando toda posibilidad de arreglo con el estado propiciando duplicidades e insuficiente coordinación.
5.	En lo posible, evitar la emisión de lineamientos posteriores a la publicación de las Reglas de Operación. Como el caso de: Ganadería, Desarrollo Rural y COUSSA, entre otros. Publicaron lineamientos que han generado confusión con las Entidades Federativas y los propios beneficiarios.
6.	No obstante que las reglas de operación establece el acreditar el inicio de trámites para el registro de los Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE) ante el SAT, SAGARPA decidió no radicar recursos en tanto no se acredite el registro respectivo; que no está previsto en disposición aplicable alguna.
7.	No obstante que el Estado es el “único responsable”, SAGARPA pretende establecer condiciones para la asignación de recursos a componentes que ellos definen.
8.	No obstante que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) elimina un monto máximo de apoyo con el objeto de alcanzar proyectos de mayor envergadura SAGARPA lo volvió a limitar a 750 mil pesos por beneficiario.
9.	Hasta el momento no ha sido posible alcanzar un solo proyecto transversal en el marco de las reglas de operación así como de Bienes Públicos.
10.	Con base en lo anterior, la totalidad de los recursos se volvieron a concentrar en la atención de la demanda (Las ROP se vuelven a constituir como un factor distorsionante y retrasa el ejercicio del gasto).
11.	Los Anexos de Ejecución se vuelven instrumentos ociosos cuando el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y las Reglas de Operación establece la recalendarización en Septiembre y sin embargo hasta la fecha no hemos concluido con su requisitado y no se liberan recursos a los Estados, presionando para que se firme en los términos que obligue SAGARPA.
12.	El dictamen “32 D” del SAT, (opinión que expide el sistema de administración tributaria, expresando el cumplimiento o no del contribuyente en sus obligaciones fiscales), mismo que puede generar confusión entre los beneficiarios.
13.	De los lineamientos publicados el de extensionismo y desarrollo de capacidades ha sido de los más controvertidos.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de: AMSDA (Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario)

Adicionalmente, la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, AMSDA, sugiere la reflexión de otros aspectos de organización institucional, como a continuación se describen:

#### **4.1 Indefinición de tramos de control**

Para la integración de Fondos Federales de Administración Estatal, las Reglas de Operación (ROP) no establecen si ésta deberá ser paritaria, número máximo de integrantes, voto de calidad del Presidente, invitación a otras Dependencias Federales y Estatales, etc.

En forma recurrente, algunos funcionarios de SAGARPA siguen señalando que la operación de los Programas de Concurrencia debe realizarse en forma colegiada (Gobierno Estatal-Delegación SAGARPA); lo cual resulta contradictorio con las responsabilidades de las entidades federativas previstas en las Reglas de Operación y el PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación).

#### **4.2 Normatividad complementaria**

Las Unidades Responsables (áreas de la administración pública encargadas de ejercitar los presupuestos públicos en cada ente público), diseñan lineamientos, criterios y mecánica operativa con el propósito de mejorar el ejercicio de los programas. Ello hace necesario un mecanismo de comunicación fluido y directo entre la unidad responsable y la entidad federativa para aplicar el programa correctamente.

#### **4.3 Negociación**

La Delegación SAGARPA insiste en mantener su posición como el único interlocutor con el Gobierno Estatal, para definir los detalles técnicos y de operación de los Programas en Concurrencia. Este esquema genera problemas de teléfono descompuesto, con lo que se quiere decir que:

Lo más eficiente es que la interlocución sea directamente Gobierno Estatal-Unidad Responsable del Programa, y la delegación como facilitador-supervisor de todo el proceso. Recuperado desde AMSDA, de: <http://www.amsda.com.mx/>

### **5. Ideas para coadyuvar a enriquecer el campo mexicano**

A efecto de darle sustancia a esta disposición constitucional, se presentan las siguientes ideas que pueden coadyuvar significativamente a enriquecer el campo mexicano y con ello afrontar los retos de la demanda alimentaria de 118 millones de habitantes con las siguientes condiciones:

En refuerzo a las consideraciones relevantes que hace AMSDA, es significativo partir de que, siendo las personas quienes provocan el desarrollo, éste, necesariamente ocurre en

la medida de la capacidad de los individuos para transformar su realidad, de donde se derivan los siguientes conceptos:

- Es imperativo concebir el Desarrollo del Campo, centrado en la gente y no sólo en el volumen de producción.
- En sus tres órdenes de gobierno, la administración pública debe dar prioridad a las obras de infraestructura productiva como riego, tecnificación y de comunicación.
- Facilitar el acceso al financiamiento oportuno, suficiente y no oneroso.
- Desarrollo de agricultura y ganadería por contrato, facilitando el binomio productor-consumidor, mejorando conducción de producción y comercialización.
- Apoyos para disminuir riesgos, naturales y no naturales.
- Rediseño de programas tipo asistencialista para apoyar campo mexicano, así como revisar y adecuar reglas de operación con SAGARPA, y demás áreas que tengan que ver con el desarrollo de la ruralidad y sustentabilidad para el campo.

## **6. Predicciones de la O.N.U. para la producción agrícola global:**

En los próximos 40 años, el desabasto de alimentos puede alcanzar proporciones inimaginables, de no implementarse estrategias adecuadas.

La O.N.U. (organización de las naciones unidas), predice que a causa del cambio climático, la producción agrícola global, caerá hasta 2% por década durante el resto del siglo; mientras que se estima que el mundo tendrá 9 mil 600 millones de habitantes para el año 2050.

En ese periodo, se espera que la demanda de alimentos, aumente entre 50 y 70%. Se podría decir por parte de algunos estudiosos que son ciertas las afirmaciones de Tomás Robert Malthus. (1766-1834) con respecto a su Ley plasmada en el Ensayo sobre el principio de la población cuando aseguraba que la producción de alimentos tiene un crecimiento aritmético, mientras que la población crece geométricamente, lo que constituye un reto verdaderamente portentoso para los que analizan este tipo de fenómenos. Lo cierto es que el economista en cuestión respondía a intereses bien definidos en su época y su visión era totalmente clasista de ahí sus afirmaciones, la otra verdad es que no se trata del crecimiento de la población en relación con el crecimiento de la producción, sino de modificar las formas de apropiación, de distribución y de enriquecimiento.

## **7. Conclusiones de la indagación para potenciar el desarrollo agropecuario de México.**

Se obtuvo durante la indagación que para potenciar el desarrollo agropecuario de México y contar con alimentación suficiente y de calidad es necesario aplicar las siguientes medidas:

Es prioritario diseñar políticas públicas certeras que estructuren al campo mexicano con las siguientes condiciones:

- a) campo justo, campo productivo,
- b) campo rentable, sustentable y garante de seguridad alimentaria.

Es menester mencionar el contenido del artículo 4º constitucional; publicado en el: Diario Oficial de la Federación: DOF: 13/10/2011, DECRETO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 4o.- ....Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

### **Referencias biblio hemerograficas**

- AMSDA. Recuperado desde: <http://www.amsda.com.mx/>  
Cámara de diputados. Recuperado desde:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>
- CEDRSSA, Centro Estudios para EL Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. (2008). Meta evaluación del programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable. Resultados generales. Estudios e investigaciones. LXI Legislatura; Cámara de Diputados.
- CEDRSSA, Memoria. (2010). (Centro de Estudios para EL Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria). Experiencias, balance y perspectivas de la evaluación de los programas del programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable. Primer taller. Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 Junio 2010.
- CEPALSTAT. Recuperado desde: CEPALSTAT, /<http://www.eclac.org/estadísticas bases/> 12/01/ 2012.
- Diario Oficial de la Federación: DOF 13/10/2011, DECRETO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 4o.- ....Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.
- Elementos Técnico-económicos para evaluar los fundamentos que tendría una controversia comercial en contra del maíz procedente de los Estados Unidos de América. (2010). Estudios de investigaciones CEDRSSA (Centro de Estudios para EL Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria) LXI Legislatura; cámara de Diputados.
- FAO, (2014). Marco de Prioridades de País de la FAO en México, 2014-2018. Recuperado desde:  
[ftp://ftp.fao.org/osd/CPF/Countries/Mexico/CPF\\_MEX\\_2014-2018.pdf](ftp://ftp.fao.org/osd/CPF/Countries/Mexico/CPF_MEX_2014-2018.pdf)
- Graziano J. (2012-2015) Director de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),  
Recuperado desde: <http://www.fao.org/about/who-we-are/director-gen/es/>

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, (2013) Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural. Cámara de Diputados LVIII Legislatura. PricewaterhouseCoopers, S.C.: México.
- López, L. A. (2008), Al filo del surco, Saltillo: Universidad Autónoma Agraria Antonio Navarro. Guzmán editor.
- López, L. A. (2010). La metáfora del Titánic. Cambio Climático y Ciencias Agrarias. Universidad Autónoma Agraria Antonio Navarro. Guzmán editor.
- López, V. M. (2006). Sustentabilidad y Desarrollo sustentable. México: IPN.
- Organización de las naciones unidad, O.N.U. recuperado desde: <http://www.un.org/es/>
- Pérez, Castañeda, J. C. (2010). La planeación rural y el desarrollo rural. Colección legislación y desarrollo rural. CEDRSSA (Centro de Estudios para EL Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria) LX Legislatura; cámara de Diputados. 2010.
- La Gestión de Riesgos Climáticos Catastróficos Para el Sector Agropecuario en México: Caso del Componente Para la Atención a Desastres Naturales Para el Sector Agropecuario. (2014) Recuperado desde: <http://coin.fao.org/coin-static/cms/media/20/13954329605800/cadena.pdf>  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/4.pdf>